Ministerio Público

ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO CD N° 126/2014 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA - "SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CERRAJERIA S. PAZOS de Daniel Pazos,** con **RUC N° 2311940-3** domiciliada en la calle Azara Nº 850 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Daniel Francisco Pazos López,** con **Cédula de Identidad N° 2.311.940,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato CD N° 126/2014 de **"SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO CD Nº 126/2014

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD Nº 126/2014 resultante del llamado de la Contratación Directa **"SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 3154 de fecha 07 de julio de 2015.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 126/2014

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD Nº 126/2014, a favor de **EL CONTRATISTA**, por un monto mínimo de **guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 3154 de fecha 07 de julio de 2015, para la realización de los servicios descritos en el Contrato CD N° 126/2014, y manteniendo los precios establecidos en el mismo.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Adenda de ampliación del Contrato CD Nº 126/2014, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de julio del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

S. PAZOS